



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 NOV 2022

Expte. N° 17.650/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita declaración de interés universitario al Acto Homenaje al Dr. Holver Martínez Borelli llevado a cabo en el marco del festejo del aniversario del Centro Cultural que lleva su nombre, con fecha de realización el día 27 de octubre de 2022.

QUE el mencionado Centro fue creado por Resolución R-N° 0852-1988 y lleva el nombre de Holver Martínez Borelli por Resolución Rectoral N° 092-1998.

QUE es necesario recordar y hacer conocer a las nuevas generaciones los actores que dejaron su huella y su legado a la historia de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE dicho homenaje preve una serie de actividades detalladas en fs. 2, en honor a la gran trayectoria de la obra poética de Holver Martínez Borelli que crece en trascendencia y significación a medida que pasa el tiempo.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda que se declare de Interés Universitario el mencionado acto homenaje.

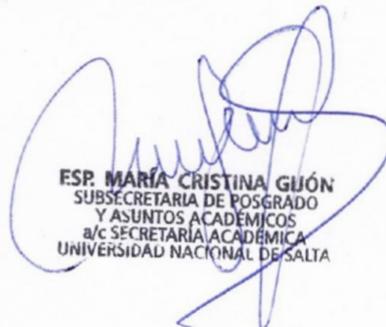
Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de Interés Universitario el Acto Homenaje al Dr. Holver MARTÍNEZ BORELLI llevado a cabo el día 27 de octubre de 2022, en el marco del aniversario del Centro Cultural que lleva su nombre dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




ESP. MARÍA CRISTINA GUÓN
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1643-2022